

Boletín de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 pta.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

395

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Ojacastro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134. Cap. XX, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Basilio Canal Acha, señalándose como zona infecta el pueblo de Ojacastro, como zona sospechosa el término municipal de Ojacastro, y como zona de inmunización Ojacastro, Ezcaray y Zorraquín.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 20 de marzo de 1958.

El Gobernador Civil

José Elorza Aristorena

470

Ayuntamiento de Logroño

426

Relación Nominal de los señores aspirantes al Concurso para la provisión en propiedad de tres plazas de peones de jardines de este Ayuntamiento, con expresión de su admisión o exclusión.

D. Urbano Pérez Pascual, de Logroño, admitido.

D. Aquilino Álvarez Fernández, de Logroño, admitido.

D. Pascual Amézcoa Ruiz, de Logroño, admitido.

DIPUTACION DE LOGRONO

Hasta las trece horas del día 5 de abril próximo, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación y en las Administraciones de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, ofertas para el suministro a los referidos Centros, durante el mes de abril, de los siguientes artículos:

A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por docena..... 300 docenas

AL HOSPITAL PROVINCIAL

Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por docena..... 300 docenas

Las ofertas deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en sobre cerrado.

Logroño, 21 de marzo de 1958.

El Presidente

500

D. Miguel Berdonces Calahorra, de Logroño, admitido.

D. Evaristo Martínez Ochoa, de Logroño, admitido.

D. José Hierro García, de Logroño, admitido.

D. Jesús Esteban Fernández, de Logroño, admitido.

D. Honorato Ibáñez Azofra, de Logroño, admitido.

D. Saturnino Santamaría Treviño, de Logroño, admitido.

D. Valero Hijazo Gracia, de Logroño, admitido.

D. Juan Tobías Muro, de Logroño, admitido.

D. Fermín Bellido Sicilia, de Alberite (Logroño), admitido.

D. Miguel Alfaro Ruiz, de Logroño, admitido.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que el Tribunal calificador del concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Fernando Trevijano Lardiés, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: D. Justo Ruiz de Azúa García de Cortazar, representante del Profesorado Oficial del Estado.

D. José María Barés Tonda, representante de la Dirección General de Administración Local.

D. Felipe Martínez Zaporta González, Teniente de Alcalde, Delegado en el Servicio de Jardines.

D. Fernando López Menéndez, Subjefe del Negociado de Personal, Secretario del Tribunal, por delegación

del Sr. Secretario General de la Corporación.

El examen y prueba de aptitud, dará comienzo el día 24 de abril próximo a las 10 horas en la Casa Consistorial.

Se advierte a los interesados, que comenzado el acto, quedarán eliminados del concurso, quienes no se hubieren presentado al ser llamados por sus nombres y apellidos respectivos.

Logroño, 27 de marzo de 1958.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano,

498

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 31 de marzo al 6 del próximo mes de abril:

Table with 3 columns: Artículos, Almacén, Detall. Rows include Plátanos, Manzana (Selecta), Manzana 2ª, Manzana 3ª, Peras (Selecta), Peras 2ª, Naranjas (Navel).

Table with 3 columns: Product, Price 1, Price 2. Rows include Naranjas Sanguina, Naranja 3ª, Mandarinas (Selecta), Limones (Berna), Limones (Ctes.), Patatas, Acelgas, Espinacas, Repollo (Valenciano), Repollo (del país), Coliflor, Cebollas, Tomates, Lechugas, Zanahorias, Guisantes.

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Una vez más se recuerda que los detallistas vienen obligados a marcar el precio de venta por kilo, sobre el producto o grupo de los mismos de que se trate, así como a conservar la factura o boleto que obligatoriamente les entregará el almacenista o asentador a disposición de los agentes de la Fiscalía Provincial de Tasas y de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes que lo soliciten.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de marzo de 1958.

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

507

Inspección de Hacienda

EDICTO

353

Desconociendo el domicilio actual de doña María Fernández Domínguez que antes lo tuvo en esta Capital, Avenida Club Deportivo "Chalet Orueta", y c/ de Somosierra s/n, por medio del presente se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1957, por la Administración de Rentas Públicas se practicó liquidación en el expediente incoado con fecha 2-2-57, número 82, con arreglo al siguiente detalle:

Contribuyente: doña María Fernán

dez Domínguez.
Domicilio: Logroño.
Contribución: Industrial.
Periodo: año 1957.

	Pesetas
Cuota del Tesoro	1.132'00
Recargo municipal	283'00
Recargo provincial	464'12
R. 20% Ley 20-12-52	226'40

Total a ingresar..... 2.105'52

Se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento, deberá efectuar el ingreso de las cantidades líquidas dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", transcurrido el cual sin haberlas hecho efectivas se procederá por vía de apremio.

El Inspector Jefe,
Pedro A. Rabadán
V.º B.º
El Delegado de Hacienda,
Javier Diago,

432

Banco de Vizcaya

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de las Libretas de Ahorro número 2796 y 6681, expedidas por la sucursal de Haro, se hace público el hecho por primera vez, para que si no se recibe reclamación alguna en el plazo de 30 días a contar de la fecha, pueda extenderse las correspondientes Libretas duplicadas, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 31 de marzo de 1958.

486

Punta Local de Adquisiciones y enajenaciones de la plaza de Logroño

417

Concurso de adquisiciones de víveres y artículos para los meses de abril, mayo, junio

Ofertas hasta las doce horas del día 27 del mes de marzo en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 31 del mismo mes en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos víveres y artículos, con destino al Hospital Militar de esta Plaza se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Teniente Coronel Presidente de la Junta Logroño, 20 de marzo de 1958.

495

Hospital Militar de Logroño

JUNTA ECONOMICA

Concurso Adquisición de Víveres y artículos

421

Para los meses de abril, mayo y junio de 1958.

Ofertas hasta las doce horas del día 27 del mes en curso en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 31 en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos

viveres y artículos con destino a este Establecimiento se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración del Hospital Militar y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Comandante Director del citado Establecimiento. Logroño, 25 de marzo de 1958.

491

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

ANUNCIO DE EXTRAVIO

359

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 Serie Af. número 638.144, expedido por el Almacén de Logroño, a favor de Don Venancio Flores Martínez, de Lardero (Logroño), por la entrega de 1.080 kilos de trigo, importando 5.356,80 pesetas.

Por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado anulada y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura, ya que una vez publicado este anuncio se expedirá un duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 17 de marzo de 1958.

El Jefe Provincial,

426

ANUNCIO DE EXTRAVIO

360

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 núm. 384.403, a favor de doña Josefa López de Oñate, de Rincón de Soto (Logroño), por la entrega de 867 kilos de trigo, importando 3.476,67 pesetas.

Por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado anulada y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura, ya que una vez publicado este anuncio se expedirá un duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 17 de marzo de 1958.

El Jefe Provincial,

425

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

364

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Los que deseen examinarse presentarán sus solicitudes en esta Secretaría, dentro de la primera quincena de abril, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento legalizada.
- 2.º Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- 3.º Certificación de carecer de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de haber practicado durante dos años.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse procesado.
- 6.º Testimonio del Título de Bachiller y abonar CINCUENTA pesetas en metálico por derechos de examen.

Burgos, 15 de marzo de 1958.

El Secretario de Gobierno,

421

Administración de Justicia

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EDICTO

311

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador don Miguel Hernández Mora en representación de don Luis Villaciervos Gil, fechado el 17 de febrero último interponiendo contencioso administrativo sobre resolución del Ayuntamiento de Alfaro en expediente disciplinario cuyo recurso contencioso administrativo se tramita de conformidad con la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 6 de marzo de 1958.

El Secretario,

391

Anuncios Oficiales

291

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público por medio de la presente que este Ayuntamiento de Viniegra de Abajo saca a subasta pública las obras del segundo riego superficial con emulsión asfáltica de la travesía de Viniegra de Abajo, con arreglo al proyecto que obra en este Ayuntamiento y al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 31 de octubre de 1957, (publicado en el B. O. de la provincia de fecha 7 de enero de 1958).

La subasta se celebrará en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 y 35 del Reglamento de Contratación y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al que hayan transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El tipo de tasación de la misma es el de treinta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, veinticinco céntimos.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles de once a trece de la mañana, hasta el día final de admisión de plicas.

Las proposiciones se extenderán de acuerdo al modelo inserto y se reintegrarán de acuerdo a la nueva Ley de Timbre.

A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y acompañada del resguardo

que acredite haber constituido el depósito, que consta en el pliego de condiciones.

MÓDELO DE PROPOSICION

Don vecino de y domiciliado en

enterado del anuncio publicado para la adjudicación de las obras del segundo riego asfáltico de la travesía de Viniegra de Abajo y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra).

fecha y firma del proponente Viniegra de Abajo, marzo 1958.

El Alcalde,

355

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

301

Este Ayuntamiento, ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud las plazas de Alguacil—Ordenanza y otra de vigilante nocturno, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas cada una, y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora dividido en tres partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Redacción de una notificación
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- A) Certificado de nacimiento.
- B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 30 del referido Reglamento.
- C) Certificado de buena conducta.
- D) Certificado de antecedentes penales.
- E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la profesión.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

Ezcaray, 8 de marzo de 1958.

El Alcalde,

377